

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6877** *SUBUS GRUPO DE TRANSPORTE, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ANGEL MARIANO MOLLA, S.A.U.*  
*SECC AUTOMOVIL, S.L.U.*  
*AUTOBUSES DEL TRIANGULO, S.L.U.*  
*AUTOCARES BAILE, S.A.U.*  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 53 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio ("LME"), se hace público que con fecha 12 de diciembre de 2024, el socio único de la sociedad Subus Grupo de Transporte, S.L.U. ("Sociedad Absorbente"), aprobó la fusión por absorción de Ángel Mariano Molla, S.A.U., Secc Automóvil, S.L.U., Autobuses del Triángulo, S.L.U. y Autocares Baile, S.A.U. ("Sociedades Absorbidas"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión que no ha sido preciso depositar en el Registro Mercantil, con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente, y con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 10 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades implicadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades implicadas cuentan con el régimen de protección establecido en el artículo 13 LME.

Alicante, 12 de diciembre de 2024.- Don Antonio Arias Paredes, en su condición de representante persona física del administrador único de la Sociedad Absorbente, la también mercantil, Corporación Empresarial Vectalia, S.A. y del administrador único de las Sociedades Absorbidas la también mercantil Subus Grupo de Transporte, S.L.U.

ID: A240057415-1